

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Javier Quintana González.—El Administrador Único.—10.052.

J. GONZÁLEZ GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 138/04, eje: 108/04, se acuerda:

a) Declara al ejecutado J. González Global Gestión Inmobiliaria, en situación de insolvencia total, por importe de 1.980 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—9.911.

J. M. GONZÁLEZ GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

Declaración de insolvencia.

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ramona Muresan, contra la empresa J. M. González Global Gestión Inmobiliaria, S. L., sobre cantidad se ha dictado el día 9-3-05 Auto, por el que se declara el ejecutado J. M. González Global Gestión Inmobiliaria, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.786,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortua.—10.124.

J.C.A. COMPAÑÍA DE LA COSTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Jairo Eliecer Pinto Aguirre y otros, contra la empresa J.C.A. Compañía de la Costa, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa J.C.A. Compañía de la Costa, S.L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 11700, 06 euros de principal que adeuda a Jairo Eliecer Pinto Aguirre.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número doce de Madrid.—9.912.

JARAMIEL, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida del General Perón número 40, portal C, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 13 de abril de 2005 a las 13,30 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 14 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2004, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Ciudad Calderón.—9.470.

JAVAPLASTICS, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Andorra, 28 C, de Sant Boi de Llobregat, el día 19 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Auditores, es decir, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios de 2001, cerrado a 31 de diciembre de 2001, del 2002 cerrado a 31 de diciembre del 2002 y del 2003, cerrado a 31 de diciembre del 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador.

Tercero.—Análisis de la propuesta de distribución de resultados y aprobación de la misma, si cabe.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador de la sociedad, ante la caducidad del cargo del último nombrado, en Diciembre del pasado año.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, y en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación en la citada Junta.

Sant Boi de Llobregat, 18 de marzo de 2005.—Administrador Único, Francisco Javier Andreu Bonet.—11.287.

JUAN CARLOS MARTOS CASINO

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2004, de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a

instancia de D. Rafael Carlos Gallardo Chiro, contra la empresa Juan Carlos Martos Casino, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2005, por la que se declara a la ejecutada Juan Carlos Martos Casino, en situación de insolvencia total, por importe de 1.012 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial. 10.185.

KOBE MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOTO VILLALBA COMERCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Kobe Motor, Sociedad Limitada, con domicilio en Majadahonda, Ronda del Carralero número 12 y Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, calle Serrano número 25, celebradas el día 5 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Kobe Motor, Sociedad Limitada de Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital; ni canje de participaciones; ni modificación del órgano de administración, ni de estatutos, ni concesión de ventajas a los administradores, ni derecho especial alguno en base a los balances cerrados a 31 de octubre de 2004, y verificado el de Kobe Motor, Sociedad Limitada por sus auditores. El día del otorgamiento de la escritura pública de fusión se establece como fecha de anotación de las operaciones contables.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro del proyecto y los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios, Julio Sar Pumares y Pedro Fernández Barrios.—10.725. 1.ª 22-3-2005

L.H.G. CONSTRUCCIONES ESPECIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-120/2004, ejecución 51/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Mejía Suntaxi, contra la empresa «L.H.G. Construcciones Especiales, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 3 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, «L.H.G. Construcciones Especiales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 6.183,46 euros en concepto de principal, más 618,94 euros que se presupuestaron ini-

cialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria Titular del Juzgado, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—9.932.

Anexo

Auto insolvencia ejecución 51/2004 y acumulada 54/2004.

LA AUXILIAR TARRASENSE, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Terrassa, domicilio social, calle Mayor 40-42, 2.º C, el próximo día 21 de abril, a las 17 horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2004.
Segundo.—Aplicación de resultados.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que se ha de celebrar esta Junta, estén inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse mediante el correspondiente certificado emitido por dicha Entidad.

Terrassa, 9 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Mauri Carreras.—10.948.

LA FAMA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2005, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Atocha, n.º 70, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 20 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y pago de dividendo.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegar en el Secretario del Consejo de Administración la facultad de otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en orden a solemnizar, si fuere necesario, los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega inmediata o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta General, incluido el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Justo Pozuelo González.—10.076.

LA MARMOLERÍA DE MADARIAGA 89, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: Que en la ejecutoria número 219/04, seguida contra el deudor La Marmolería de Madariaga 89, S. L., domiciliado en calle Santa Mami, n.º 5, 48160 Derio (Bizkaia), se ha dictado el 7-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.935,90 euros de principal, y de 780 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—10.795.

LANUZA BEACH, S. A.

(En liquidación)

La Junta General universal de accionistas de Lanuza Beach, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final:

Activo:	
Caja y Bancos	94.070,73
Total activo	94.070,73
Pasivo:	
Gastos de liquidación.....	9.000,00
Provisión para contingencias fiscales ...	25.014,63
Haber repartible entre los socios.....	60.056,10
A razón de 0,783 euros por acción (más la provisión, en su caso).	
Total pasivo	94.070,73

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Liquidador, don Matías F. Fígares.—9.863.

LEONESA ASTUR DE PIENSOS-LESA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la Mercantil, sito en León, Avda. Agustinos de León, 41, el martes 12 de abril de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, miércoles 13 de abril de 2005, a las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria y ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución y aplicación del resultado del ejercicio 2004, formulada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias de la Sociedad o sus Sociedades, al amparo de lo dispuesto en el art. 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de 3 de mayo de 2004, así como para la enajenación de las mismas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización y otorgamiento de facultades expresadas al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil de aquellos que sea procedente.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

De acuerdo con el contenido de los arts. 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, bien por escrito antes de la reunión de la Junta o verbalmente en el transcurso de la misma, pudiendo examinar en el domicilio social la documentación e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

León, 18 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, J. A. Ortiz de Urbina Vicente.—11.255.

LUSOTUFO, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORIENT STAR, COMPAÑÍA GENERAL DE ALFOMBRAS ORIENTALES, S. A.

(Sociedad absorbida que se extingue)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las Sociedades Lusotufu, Sociedad Anónima y Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, celebradas el día 16 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, siendo la sociedad absorbente Lusotufu, Sociedad Anónima y la sociedad absorbida Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio social a Lusotufu, Sociedad Anónima, que lo adquiere por título de sucesión universal, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado con fecha 4 de enero de 2005 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, balances de fusión, informe de los administradores e informe del experto independiente; y asimismo, el derecho de oposición que tienen todos los acreedores, regulado por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—Fdo.: Antonio Horret Gausachs. Administrador.—11.173.

1.ª 22-3-2005.